



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 220 -2023-GM-MDP/T.

Pocolay,

21 SEP 2023

VISTOS:

La Carta S/N, con registro CUD Nº 25133, de 06 de julio de 2023, emitida por el Ing. LUIS ALFREDO ALVAREZ ALCEDO, Memorando Múltiple Nº 125-2023-GM-MDP-T, de 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17º. - Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 163-2023-GM-MDP/T, de 01 de junio de 2023, se designa al Ing. LUIS ALFREDO ALVAREZ ALCEDO en el cargo de Sub Gerente de Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, con Carta S/N con registro CUD Nº 25133, de 06 de julio de 2023, el Ing. Luis Alfredo Alvarez Alcedo, presenta su renuncia irrevocable como Sub Gerente de Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, agradeciendo la oportunidad y confianza otorgada a su persona.

Que, con Memorando Múltiple Nº 125-2023-GM-MDP-T, de 10 de julio de 2023, la Gerencia Municipal señala que respecto a la renuncia del Ing. Luis Alfredo Alvarez Alcedo, como Sub Gerente de Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, es que solicita la emisión del acto administrativo a fin de dar por concluida dicha designación.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulta factible aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2023, al Ing. Luis Alfredo Alvarez Alcedo, como Sub Gerente de Estudio de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay; por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo,

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 070-2023-A-MDP/T y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2023, Ing. Luis Alfredo Alvarez Alcedo, como Sub Gerente de Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme a los instrumentos de gestión Institucional.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº 163-2023-GM-MDP/T., y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

C.c. Archivo
GM
GAJ
SGRPHH
Interesado
EFTIC

MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA
GERENTE MUNICIPAL

rub: 36369